De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; Avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 22 de abril de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
80/2010	Progasnor, SL	Ley 28/2005: disposición adicional segunda y tercera	100 €
81/2010	Progasnor, SL	Reglamento 852/2004, art. 3	120 €

• • •

ANUNCIO de 22 de abril de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2010081647)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lod artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; Avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 22 de abril de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
316/09	Adrián Bratu	Ley 28/2005, art. 3.1	601 €
30/2010	José Manuel Álvarez Mansilla	Reglamento 852/2004, art. 3	125 €
58/2010	Gestiones Hosteleras Extremeñas	Reglamento 852/2004, art. 6.3 Real Decreto 3483/2000, art. 5	3.001 €
73/2010	Ibana Mantilla Pardo	Reglamento 852/2004, art. 6.3 Real Decreto 3483/2000, art. 5	3.001 €

• • •

ANUNCIO de 22 de abril de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2010081648)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de un mes para presentar recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; Avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 22 de abril de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
259/2009	Domingo Fuentes Suárez	Ley 28/2005, disposición adicional tercera	75 €
260/2009	Domingo Fuentes Suárez	Reglamento 852/2004, art. 4.2 Reglamento 178/2002, art. 18 R.D. 3484/2000, arts. 3.1, 3.4, 9 y 10 R.D. 1334/1999, arts. 5, 10, 11, 14 y 17 Decreto 138/2002, arts. 4, 5.1.b) y 22	500 €

• • •